

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso LUQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Radicación
Demandante
Demandado
ARMANDO SORACIPA MORENO
MARYI ASTRID APACHE PARRA

Neiva, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo lo dispuesto en auto del pasado 12 de abril, por medio de la cual se resolvió la objeción a los inventarios y avalúos, del 14 de junio de 2023, verificados los apuntes allegados por el apoderado de la parte demandante, se torna necesario dar aplicación al numeral 2do del art. 126 del CGP, por lo que se **DISPONE**:

- 1. FIJAR el 22 de abril de 2024 a las 9:00 am para la audiencia de reconstrucción que trata el numeral 2do del art. 126 del CGP.
- **2.** Se **ORDENA** a las partes para que, de forma inmediata, aporten las grabaciones y documentos que posean.

Notifiquese

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza